D. Ramon Urmeneta
" Ignacio Aldasoro 2
" Cristobal Arrese 3
" Juan Ortueta 4
" Esteban Irizar 5
" Marcial Echanove 6
" Juan Lopez 7
" Guillermo Echeverria 8
" José Equiluz 9
" José Angel Urriolagoitia 10

En la villa de Zerga-

ra á trece de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala Consistorial, en sesion pública, ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Urmeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan por presencia de mi el infrascripto Secretario; y despues de hecho Constar, de que los demas miembros de esta Corporacion que han manifestado oportunamente las Causas por qué no han asistido á la sesion se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, tomando enseguida los siguientes acuerdos.

Catastro

Enterado nuevamente este Ayuntamiento de la instancia de D. José Iñarra relativa á que se tome nota de dos trozos de terreno llamados Garbe y Garbe-pie á nombre de su hermano D. Cándido en registro de fincas de esta villa se acordó que el referido D. Cándido Iñarra presente su solicitud con las circunstancias pertinentes al caso de que se trata.

Cuentas

Se presentaron varias Cuentas que aprobadas por esta municipalidad dispuso su pago: una de D. Agapito Arregui de 24'50 pesetas del 4 y 9 raciones de pan y vino suministrado á los peones que se han ocupado en quitar la nieve de las Calles de esta villa: de D. José Aramburu de 86'75 pesetas de los jornales de los peones que se han ocupado en la limpieza de las calles con motivo de la nevada: otra de los Sres. Carrion é hijo de 13 pesetas de Cañas y zapatillas para los clarinetes de la Banda de música: otras dos de la casa Dotesio de 32 y 2,70 pesetas del importe de parti-

turas de obras municipales para la misma banda.

Pendiente

Quedó pendiente de resolución hasta la próxima sesión la Cuenta de 97'50 pesetas de D. Francisco Amezqueta por los gastos que ha satisfecho en el viaje á S. Sebastian para el tratamiento de inyecciones antirábicas del Dr. Orcharzeta.

Arbitrios

Fué aprobado el estado comprensivo de las Carnes consumidas en esta villa en Enero último ascendiendo sus arbitrios municipales á 666'12 pesetas y se dispuso dar ingreso en Caja municipal segun Costumbre.

Derechos de vinos

Se dió lectura á la Circular nº 19 de 7 del actual de la Comision provincial de Guipúzcoa, referente á reclamaciones promovidas ante dicha Comision contra la exaccion de derechos de los vinos blancos aperezados, y estableciendo un procedimiento uniforme para el adeudo de dichos vinos y otras procedencias como Huelva, Mendela, Malaga, Cosuenda, Carinena, Peralta, y otras Comarcas, y considerando que no es justo que se reputen como vinos generosos para postre, á no ser que se vendan como bebidas de lujo en botellas, rotuladas y etiquetadas, la Comision provincial prohibe la venta de vinos presentados en esta forma y que tributen sin declarado para el adeudo para de gasto Comun; y que dispone se dé á esta Circular la publicidad necesaria. El Ayuntamiento acordó practicar lo que viene ordenado.

Estancias de un demente

Enterada esta Corporacion municipal de que se deben 57,50 pesetas por la mitad del importe de 92 estancias causadas por el demente Pedro Elisburu Oiz en la Casa de Salud de Santa Agueda de Mondragon del 4º trimestre del año último, se dispuso pagar dicha Cantidad.

Ordenanzas de construccion

Dióse Cuenta de la Comun. de la Excma Comision provincial de Guipúzcoa de 4 del actual, recomendando á los Ayuntamientos, que en bien de sus administrados, acepten y establezcan desde luego las ordenanzas de Construccion rural aprobadas por la Diputacion en 10 de Diciembre último para lo Cual acompaña cuatro ejemplares. Esta municipalidad, dispuso quede pendiente hasta la próxima sesion para estudiar dichas ordenanzas y acordar lo que mejor convenga. Por referencia á las mismas.

Cédulas

En vista del oficio impreso de 7 del actual de la misma Comision provincial relativo á la prórroga de seis meses hecha hasta el 31 de Diciembre del año actual del arrendamiento del servicio de Cédulas personales que espira en 30 de Junio próximo, y que ha distribuido entre los pueblos la publicada en el mismo oficio correspondiendo á esta villa satisfacer hasta la 698'90 pts durante el presente año, se acuerda encargarse de la gestion directa del servicio de dichas Cédulas comprometiéndose á entregar su importe en la Tesorería general de la provincia.

Sobre reparto de cédulas personales (buena idea)

Por mocion del Sr. Alfaro se hizo presente, que si la Excma. Diputacion se dirigiera á los pueblos de la provincia si se querrian comprometer para adelante á encargarse de la distribucion de las Cédulas personales, sería entonces el momento oportuno de proceder al reparto de la cantidad del arriendo, teniendo presentes las bases equitativas del número de habitantes de los pueblos y de su riqueza, reuniendo, en su caso, varios pueblos similares, que deberian de traer los datos necesarios, para que ninguno de ellos resultasen perjudicados en el reparto provincial. El Ayuntamiento conformándose con la mocion del Sr. Alfaro, acordó que si llega el caso de que se trata, se proceda á mostar la reunion á varios pueblos, para que si resultare unanimidad de pareceres se dirija con atento oficio á la Excma. Comision provincial, con las observaciones acordadas en la reunion de los pueblos.

Obra

Se leyó la instancia de Agustina Ayastuy y Larrañaga vecina de esta vecindad de fecha de hoy, y en su vista y teniendo noticias fidedignas del caso en que se encuentra esta interesada, se acuerda comprenderla en la lista de familias pobres para el servicio gratuito beneficio medico farmaceutico.

Sorteo de vocales de la Junta municipal

Con arreglo al art.º 68 de la Ley municipal se ha verificado el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal entre las cinco secciones de la lista

de su razon; y he aqui el resultado:

Núm.		
	Seccion 1ª	
8	D. Antonio Aranguren y Berrio	Elorza molino
27	" Pedro de Lizar y Obellos	Barrencale
42	" Pedro Ongarano y Orive	Convento
47	" Francisco Zarate y Villar	Vidaeruceta
	Seccion 2ª	
6	D. Gracian Olaistia y Guisasi	Barrencale
16	" José Mª Berraza y Gorrate	id
40	" Valentin Morilla y Fernandez	Vidaeruceta
	Seccion 3ª	
15	D. Guillermo Arbizu y Madariaga	Zubieta
32	" Pedro Gallastegui y Echeverria	Errota-erdicoa
58	" Juan José Zabaleta y Murua mendiarraz	Artecale
	Seccion 4ª	
4	D. José Mª Alberdi y Astigarraga	Mugarricoa
36	" José Mª Laspiur de Ibarzabal	Equino-venta
	Seccion 5ª	
13	D. Pablo Elorzo-irribe Lizarribar	Barrutia
31	" Anacleto Lamariaga y Onaindia	Convento

Cuyo total de Catorce asociados es el Correspondiente á igual numero de Concejales de que Consta este Ayuntamiento; y en su vista se acordó publicar este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, y se practique por cedula á los agraciados.

Con tanto

se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico. _____

Ramon Ormaechea

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arese

Juan Ortueta

Esteban Mirian

Marcelo Echeverria

Juan Lopez

Guillermo Echeverria

José Cymbron

José Angel Orriategui

El Secretario
J. Manuel de Oyarzun

En la villa de Verga

D. Ramon Ormaeta
" Ignacio Aldasoro
" Juan Ortueta
" Angel Miguelea
" Juan Mig.l Garayzabal
" Esteban Mirian
" Juan Lopez
" José Mar.l Urcelay
" José Eguibar
" José Angel Orriategui

_____

ra á veinte de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron en la sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan por presencia de mi el infrascrito Secretario; y despues de hecho constar de que los demas miembros de esta Corporacion que han manifestado oportunamente las causas por que no han asistido á la sesion se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, tomando enseguida los siguientes acuerdos: